



CLAVE: SEM002978
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE 2011
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** PUESTO
REFRENDO
PUESTO
SEMIESTRÍ

FECHA EXPEDICIÓN 21-julio-2011

NOMBRE: RANGEL PADILLA NORMA ALICIA
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
CALLE CRUCE 1: PATRIA
CALLE CRUCE 2: LAS TORRES
GIRO: VARIOS BIROTE BOLA DULCE
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR INTERIOR

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 131

IMPORTE: \$576.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2011

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a
MARTES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	08:00:00 a						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Rangel Padilla Norma RD
ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RANGEL PADILLA NORMA ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que exrite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y su tanque no deberá exceder de 30 kilogramos.
- Dobrarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Dobrarán avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Transitar de hachadas ni vialidades producidas de contrabandos y piratería.
- El arrocamiento o parranda del puesto autorizada por la autoridad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boteles cercana, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.